

Página 1 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Popayán, 15 NOV 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	72101506		Servicios de Edificación, Construcción e Instalaciones y Mantenimiento		Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		Servicios de apoyo para la construcción		Servicio de mantenimiento de ascensores	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 35.250.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.									
	ÍTEM	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	2024	02-02-02-008-007-01-5	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	10	SERVICIO	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00	
	2	2025						\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 35.250.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Rubro presupuestal: 02-02-02-008-007-01-5									
	No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1	18/10/2024	2024-0166	DECAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ASCENSORES Y DE	SERVICIO	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00	
	VALOR TOTAL CERTIFICACION								\$ 5.250.000,00	
	Vigencias futuras aprobadas y notificadas mediante comunicación oficial No. GS-2024-005818-OFPLA, por la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional.									
	No.	FECHA	REGISTRO SIIF	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1	23/09/2024	27424	DECAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ASCENSORES Y DE	SERVICIO	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
	VALOR TOTAL CERTIFICACION								\$ 30.000.000,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.									
	Igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y art. 34 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 26 de marzo de 2022 y Decreto 248 de 2021.									

Página 2 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

El Departamento de Policía Cauca alberga diferentes unidades administrativas como son Comando del Departamento, Subcomando del Departamento, Comando Operativo del Servicio de Policía, Oficina de Planeación, Secretaría Privada, Jefatura Administrativa, Oficina de Defensa Judicial, Oficina de Penal Militar y Policial, Talento Humano, Oficina de Control Disciplinario, Archivo Central, Oficina de Control Interno, Gaula, SIJIN, entre otras, quienes tienen como misión adelantar diferentes actividades administrativas y operativas para el servicio de policía de acuerdo a su competencia, garantizando una prestación del servicio con todos los elementos necesarios en cuanto a material logístico e intendencia, así mismo se generan las directrices de despliegue nacional para las unidades desconcentradas a nivel nacional en beneficio de la convivencia y la seguridad ciudadana.

En ese sentido, los bloques 6, 7 y 8 reciben un alto número de visitantes debido a las múltiples actividades de carácter administrativo y operativo relacionadas con la misión de cada dependencia y oficina asesora, así mismo se generan diferentes eventos que implican la asistencia de funcionarios públicos, personas con discapacidad y personal particular visitante, situaciones que obligan a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos o medios (ascensores).

Es de anotar que el presupuesto para el mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de los ascensores, es para cumplir con la norma técnica NTC 5926-1, respectivamente, conllevaría a causar una situación de materialización de un riesgo para las personas que hacen uso de este medio de transporte vertical, motivo por el cual es decisivo para la unidad, brindar las condiciones técnicas necesarias que permitan garantizar el correcto y seguro funcionamiento de cada uno de los componentes de estos equipos y justificar el presupuesto asignado. Ligado a lo anterior, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente con relación al tema de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que para las edificaciones que prestan un servicio oficial o público, se hace necesario contar con equipos o medios (ascensores) que faciliten el acceso a personas que presenten algún tipo de limitación física y que requieran ingresar a las instalaciones.

Con la contratación de este servicio, se garantiza el funcionamiento adecuado de los ascensores de la unidad policial, en los cuales se tendrá el respaldo y garantía de las piezas reemplazadas y asistencia técnica oportuna en casos de emergencia, así mismo la certificación de los ascensores y el mantenimiento de los mismos.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la norma y brindar comodidad, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, y funcionarios dentro de las instalaciones de la unidad policial, es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de los ascensores y garantizar su funcionamiento normal al servicio de los usuarios particulares y funcionarios adquiridos a la unidad.

Así las cosas, demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de contratación antes mencionado y teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan de Compras para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025, puede procederse con el inicio del respectivo proceso.

Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

La cantidad del servicio, es lo estipulado en la certificación del Plan de Compras, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

**II) PARA QUÉ SE CONTRATA.**

El Departamento de Policía Cauca, ven la necesidad de contratar el servicio objeto del estudio previo, debido al alto grado de riesgo y complejidad que presentan los ascensores y considerando que el Departamento de Policía Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar el mantenimiento de los ascensores, por tal motivo es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa que cumpla con las normas y decretos establecidos en el estado colombiano para el buen funcionamiento de los mismos y satisfacer dicha necesidad objeto del presente contrato.

Es conveniente la *prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores*, con el propósito de garantizar el correcto y seguro funcionamiento de cada uno de los componentes de estos equipos, y así, dar cumplimiento a la normatividad legal vigente con relación al tema de sistemas de transporte vertical (ascensores) en edificaciones y puertas eléctricas y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando el acceso a personas que presenten algún tipo de limitación física y que requieran ingresar a las instalaciones.

III) LA OPORTUNIDAD.

Es oportuno la *prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores*, toda vez que la unidad, requiere dar solución a la necesidad de contar con el servicio de funcionamiento de ascensores en óptimas condiciones, permitiendo a los funcionarios cumplir con las diferentes actividades administrativas y operativas para el servicio de policía de acuerdo a su competencia, garantizando una prestación del servicio con todos los elementos necesarios en cuanto a material logístico e intendencia, permitiendo optimizar los recursos asignados a la unidad policial.

Una vez cuantificada la necesidad por el Departamento de Policía Cauca, de conformidad con las argumentaciones expresadas en la justificación de la necesidad, es oportuno y conveniente la contratación para la adquisición de este servicio, para el mes de noviembre de la presente vigencia, de acuerdo a los recursos asignados en el Plan de Adquisiciones vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

En la actualidad el Departamento de Policía Cauca, no cuenta con personal idóneo, no cuenta con existencia de repuestos, ni tiene los medios logísticos necesarios para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio, de igual manera no tiene un contrato vigente para suplir la necesidad en la presente vigencia, por lo tanto, se requiere iniciar el proceso de contratación que garantice el óptimo funcionamiento del servicio de ascensores.

El objeto del presente estudio, no está sujeto a un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015 Subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el "Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de mínima cuantía" Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones".

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio y se anexe reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

Página 4 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

V) MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, ***“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS	90-7-10013-24 09/04/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 007 DE 2024	Contrato ejecutado Se cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato	No se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio, objeto del contrato

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2024), celebro un contrato relacionado con la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, el cual se ejecutó en su totalidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

Página 5 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas o contratos ejecutados, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

Estos aspectos se verificarán en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3 EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

Página 6 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la prestación del servicio relacionado en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (*certificaciones si así lo requieren*) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(NO APLICA)

Página 7 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 8 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 9 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 10 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.



Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", se realizará en las siguientes instalaciones policiales y equipos (ascensores), previa coordinación con el supervisor del contrato en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional, así:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA		
No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	ASCENSOR	Parte interna del bloque 6 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula
2	ASCENSOR	Parte interna del bloque 7 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula
3	ASCENSOR	Parte interna del bloque 8 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la vigencia 2024 que corresponde al apalancamiento: será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato (firma del contrato y registro presupuestal), ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y oficio de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para la vigencia 2025 que corresponde a las vigencias futuras: será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

El anterior plazo de ejecución del contrato, se establece teniendo en cuenta los presupuestos asignados al apalancamiento vigencia 2024 y las vigencias futuras 2025.

Página 12 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMA DE PAGO

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#\$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#\$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

Página 13 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Cauca**, o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018.

En concordancia con las siguientes:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Página 14 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Popayán, adjudicara el presente proceso de contratación de **FORMA TOTAL**, para la adjudicación se tendrá en cuenta solo la oferta más económica (menor precio ofertado) presentada por los oferentes, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Página 15 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	
	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	N/A	MÍNIMA CUANTIA
No. DEL CONTRATO	N/A	90-7-10013-24
OBJETO DEL CONTRATO	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
CANTIDAD DEL BIEN	N/A	SERVICIO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	N/A	\$ 35.000.000,00
FORMA DE PAGO	N/A	PAGOS PARCIALES
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con personas naturales y personas jurídicas, de reconocida trayectoria, con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio y todas sus características y especificaciones técnicas acorde con las necesidades institucionales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aplica la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector del comercio en los últimos años debido al dinamismo de la actividad económica nacional, el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, objeto del presente estudio se encuentra en el comercio en el cual se presenta fuertes fluctuaciones, a pesar de esto, se ha observado una dinámica favorable en los últimos años, con una tasa de crecimiento bastante alta inherente al económico en el sector.

En el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, se debe tener en cuenta que el servicio se exige de primera calidad. Por lo anterior no se descarta que en la industria nacional haya un desabastecimiento de este y sea obligatoria su importación, esto lleva que el futuro contratista deberá garantizar este servicio sin perjuicio de tiempo y valores.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, realizara el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, en coordinación con el supervisor del contrato.

Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Cali, es decir que podemos contar con pluralidad de oferentes, toda vez que el mercado del objeto del presente proceso es bastante comercial y de fácil adquisición.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Cali.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ESTRUMONTAJES JE DEL VALLE S.A.S	901481194-1	Calle 93 # 28 D4-41 Cali	3116714276
ESTRUCTURAS Y MONTAJES EUROPA	900651130-7	Transversal 30 # 17D-42 Cali	3223043657
ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.	901556019-4	Carrera 4 # 8-61 Cali	3116381018

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente ha realizado contratación para el servicio objeto del presente estudio previo, por lo cual toma como referencia contratos realizados con dicho servicio, para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la prestación del servicio.

Página 17 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales del monto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución del contrato, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE HEALTHCARE NETWORK S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES DE IPS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	100.23.15.20240023 18/10/2024	100.23.15.20240023	\$ 23.000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA PRESSUREMATIC SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO "INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA" DE LOS ASCENSORES	98-7-20240-24 17/10/2024	PN UPRES HUILA MIC 027 2024	\$ 28.000.000,00
DILOF TK ELEVADORES COLOMBIA SA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	06-7-10273-24 18/10/2024	PN DILOF CD 359 2024	\$ 17.580.950,00



NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta para el estudio de mercado, ya que consultado el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se encontró contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, pero el análisis de mercado de cada unidad, varía según el sector, lo que alude a que los precios presentan incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores como referencia para determinar el precio del valor estimado en el presente proceso, debido a que en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CONTRATO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2023	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-7-10013-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2024	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P						
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	1	N/A	N/A	\$ 2.085.801,00	\$ 2.279.363,33	\$ 2.279.363,33
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P						
4	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	1	N/A	N/A	\$ 1.560.000,00	\$ 1.704.768,00	\$ 1.704.768,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	1	N/A	N/A	\$ 1.760.000,00	\$ 1.923.328,00	\$ 1.923.328,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	1	N/A	N/A	\$ 1.654.000,00	\$ 1.807.491,20	\$ 1.807.491,20
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	1	N/A	N/A	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 491.760,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	1	N/A	N/A	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 491.760,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	1	N/A	N/A	\$ 4.500.000,00	\$ 4.917.600,00	\$ 4.917.600,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	1	N/A	N/A	\$ 1.500.000,00	\$ 1.639.200,00	\$ 1.639.200,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE.	1	N/A	N/A	\$ 1.450.000,00	\$ 1.584.560,00	\$ 1.584.560,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000,00	\$ 2.732.000,00	\$ 2.732.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO). FALLO DE BOBINA DE FRENO	1	N/A	N/A	\$ 1.780.000,00	\$ 1.945.184,00	\$ 1.945.184,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	1	N/A	N/A	\$ 2.500.000,00	\$ 2.732.000,00	\$ 2.732.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	1	N/A	N/A	\$ 2.300.000,00	\$ 2.513.440,00	\$ 2.513.440,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	1	N/A	N/A	\$ 1.160.000,00	\$ 1.267.648,00	\$ 1.267.648,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	1	N/A	N/A	\$ 96.000,00	\$ 104.908,80	\$ 104.908,80
18	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	1	N/A	N/A	\$ 68.000,00	\$ 74.310,40	\$ 74.310,40
19	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	N/A	N/A	\$ 160.000,00	\$ 174.848,00	\$ 174.848,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	1	N/A	N/A	\$ 140.000,00	\$ 152.992,00	\$ 152.992,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	1	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 131.136,00	\$ 131.136,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	1	N/A	N/A	\$ 48.000,00	\$ 52.454,40	\$ 52.454,40
23	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	1	N/A	N/A	\$ 46.000,00	\$ 50.268,80	\$ 50.268,80
24	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	1	N/A	N/A	\$ 27.000,00	\$ 29.505,60	\$ 29.505,60

Página 19 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2024), celebro un contrato relacionado con el objeto del presente proceso, por ende, se realizó un análisis de los precios históricos del contrato ejecutado por la entidad, incrementando el porcentaje del IPC acorde para el año, valorando el ítem que se requiere contratar, como se evidencia en la matriz adjunta.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS DEL CATALOGO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	SERVICIO	N/A	N/A

NOTA: Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si el servicio objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 1 ESTRUMONTAJES DEL VALLE SAS - NIT. 900814111-8	COTIZACIÓN No 2 ESTRUCTURAS Y MONTAJES EUROPA - NIT. 900814111-8	COTIZACIÓN No 3 ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS - NIT. 900814111-8	MENOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	1	\$ 2.683.333,00	\$ 2.633.333,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 2.683.333,00	\$ 2.633.333,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 2.683.333,00	\$ 2.633.333,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00

Página 20 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSORES, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE NORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	1	\$ 14.000.000,00	\$ 14.500.000,00	\$ 13.600.000,00	\$ 13.600.000,00
REPUESTOS						
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	1	\$ 30.000.000,00	\$ 28.500.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	1	\$ 2.012.400,00	\$ 2.137.200,00	\$ 1.872.000,00	\$ 1.872.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	1	\$ 2.257.500,00	\$ 2.397.500,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	1	\$ 2.159.460,00	\$ 2.293.380,00	\$ 2.008.800,00	\$ 2.008.800,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	1	\$ 606.300,00	\$ 643.900,00	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	1	\$ 606.300,00	\$ 643.900,00	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	1	\$ 5.830.800,00	\$ 6.192.400,00	\$ 5.424.000,00	\$ 5.424.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	1	\$ 1.960.800,00	\$ 2.082.400,00	\$ 1.824.000,00	\$ 1.824.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE	1	\$ 1.896.300,00	\$ 2.013.900,00	\$ 1.764.000,00	\$ 1.764.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	1	\$ 3.250.800,00	\$ 3.452.400,00	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO	1	\$ 1.935.000,00	\$ 2.055.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 3.250.800,00	\$ 3.452.400,00	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	1	\$ 2.992.800,00	\$ 3.178.400,00	\$ 2.784.000,00	\$ 2.784.000,00
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 1.522.200,00	\$ 1.616.600,00	\$ 1.416.000,00	\$ 1.416.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 149.640,00	\$ 158.920,00	\$ 139.200,00	\$ 139.200,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 70.950,00	\$ 75.350,00	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	\$ 193.500,00	\$ 205.500,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	1	\$ 206.400,00	\$ 219.200,00	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	1	\$ 180.600,00	\$ 191.800,00	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	1	\$ 70.950,00	\$ 75.350,00	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	1	\$ 85.140,00	\$ 90.420,00	\$ 79.200,00	\$ 79.200,00
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	1	\$ 60.630,00	\$ 64.390,00	\$ 56.400,00	\$ 56.400,00



NOTA: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, toda vez que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el servicio por los precios ahí plasmados.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	N/A	N/A	\$ 2.085.801,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	N/A	N/A	\$ 2.085.801,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P	N/A	N/A	\$ 2.085.801,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSORES, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE MORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	N/A	N/A	N/A	\$ 13.600.000,00	\$ 13.600.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	N/A	N/A	N/A	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	N/A	N/A	\$ 1.704.768,00	\$ 1.872.000,00	\$ 1.872.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 14	N/A	N/A	\$ 1.923.328,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	N/A	N/A	\$ 1.807.491,20	\$ 2.008.800,00	\$ 2.008.800,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	N/A	N/A	\$ 491.760,00	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	N/A	N/A	\$ 491.760,00	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	N/A	N/A	\$ 4.917.600,00	\$ 5.424.000,00	\$ 5.424.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	N/A	N/A	\$ 1.639.200,00	\$ 1.824.000,00	\$ 1.824.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE	N/A	N/A	\$ 1.584.560,00	\$ 1.764.000,00	\$ 1.764.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	N/A	N/A	\$ 2.732.000,00	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00

Página 22 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO	N/A	N/A	\$ 1.945.184,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 2.732.000,00	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 2.513.440,00	\$ 2.784.000,00	\$ 2.784.000,00
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 1.267.648,00	\$ 1.416.000,00	\$ 1.416.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	N/A	N/A	\$ 104.908,80	\$ 139.200,00	\$ 139.200,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	N/A	N/A	\$ 74.310,40	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	N/A	N/A	\$ 174.848,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	N/A	N/A	\$ 152.992,00	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	N/A	N/A	\$ 131.136,00	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	N/A	N/A	\$ 52.454,40	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	N/A	N/A	\$ 50.268,80	\$ 79.200,00	\$ 79.200,00
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	N/A	N/A	\$ 29.505,60	\$ 56.400,00	\$ 56.400,00

NOTA 1: La entidad toma como valor estimado para la contratación, el menor valor entre las cotizaciones presentadas, estudio realizado en el análisis de *precios de mercado*, evidenciando que existen empresas con la capacidad de realizar la prestación del servicio, garantizar el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

Es de anotar que el análisis de precios históricos, no se tendrá en cuenta para el valor estimado de la contratación, toda vez que para la vigencia 2024, se observa una variación entre los precios históricos y el precio de mercado, y en cada vigencia se presentan fluctuaciones e incrementos en algunos de los bienes y servicios que las entidades proyectan a adquirir.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-008-05	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	10	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSORES, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE NORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	1	\$ 13.600.000,00	\$ 13.600.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	1	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	1	\$ 1.872.000,00	\$ 1.872.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	1	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	1	\$ 2.008.800,00	\$ 2.008.800,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	1	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	1	\$ 564.000,00	\$ 564.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	1	\$ 5.424.000,00	\$ 5.424.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	1	\$ 1.824.000,00	\$ 1.824.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE	1	\$ 1.764.000,00	\$ 1.764.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	1	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 3.024.000,00	\$ 3.024.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	1	\$ 2.784.000,00	\$ 2.784.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

18		SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 1.416.000,00	\$ 1.416.000,00
19		SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 139.200,00	\$ 139.200,00
20		SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
21		SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
22		SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	1	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
23		SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	1	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
24		SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	1	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
25		SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	1	\$ 79.200,00	\$ 79.200,00
26		SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	1	\$ 56.400,00	\$ 56.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 35.250.000,00

El valor total estimado corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 35.250.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Mayor **CARLOS DAVID CASTRO QUINTERO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **CRISTHIAN JEFFREY RAMIREZ BARANDICA**
Responsable Bienes Inmuebles Jefatura Administrativa Departamento de Policía Cauca (E)

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ X Certificación de la necesidad
- ☒ X Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ □ Ficha técnica

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ □ Capacidad financiera
- ☐ □ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ □ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ □ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. CDP

Página 26 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la necesidad que se ostenta con el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, debido a que no se cuenta con personal suficiente, con la capacitación técnica en manejo y preparación de productos que se requiere para este tipo de servicio, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación de arrendamiento con una persona externa a la institución.


 Mayor **CARLOS DAVID CASTRO QUINTERO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Página 27 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Página 28 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P		
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSORES, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE MORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN		
REPUESTOS			
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6		
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5		
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14		
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32		
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES		
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES		
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE		
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)		
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE		
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS		
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO		
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES		
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES		
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES		
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL		
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA		
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA		
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO		
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA		
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO		
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISION TECNICO MECANICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS. PARTE 1. ASCENSORES.		
2	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO , que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial, con sede en la ciudad de Popayán. En dicho establecimiento se deberá contar con la herramienta necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos ascensores en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, establecimiento que podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso. Al contar con un establecimiento de comercio en el municipio de Popayán, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar.		
4	El oferente se compromete por escrito a presentar al supervisor del contrato, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios en el Departamento de Policía Cauca. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
5	El oferente se compromete a que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		



	<p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL</p> <p>El oferente se compromete mediante documento escrito (<i>anexar documento</i>), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.</p> <p>El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de un (01) año en mantenimiento de ascensores y Un (01) Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánicos y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de Un (01) año en mantenimiento de ascensores.</p> <p>Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:</p> <table><tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr><tr><td>1</td><td>Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr></table> <p>Experiencia específica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta con certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades.</p> <p>Con la oferta el oferente debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas tanto por el Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico, como por el técnico o Tecnólogo Electricista, Mecánico y/o Electromecánico afines que prestarán el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actas de grado o diplomas• Certificaciones de las empresas donde laboró que garanticen su experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de ascensores.• Certificado de trabajo seguro en alturas vigente• Copia de la cédula de ciudadanía. <p>El ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor.</p>	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación	1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación		
CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA												
1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación												
1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación												
6															
	<p>REPORTE RUIA:</p> <p>El oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.</p> <p>El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Cauca.</p>														
7															
	<p>CERTICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL:</p> <p>Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>														
8															

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

9	El mantenimiento preventivo o correctivo, deberá quedar registrado en un reporte técnico para la (Hoja de vida de cada equipo) que permita almacenar datos donde se evidencie las actividades realizadas a cada ascensor y los insumos o repuestos utilizados, de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas y un control de los trabajos realizados.		
10	El oferente se compromete a que las personas que ejecuten el mantenimiento de los elevadores, señalarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.		
11	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de los equipos ascensores y este no esté contemplando en el listado anterior, el futuro contratista deberá presentar el repuesto junto con dos cotizaciones previa solicitud de cotización enviada		
12	El oferente se compromete a contar con un técnico que preste el servicio en la ciudad de Popayán, en un término no mayor a 24 horas de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato, igualmente deberá tener un stop de repuestos objeto del contrato en la ciudad de Popayán.		
13	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
14	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 " <i>Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i> ".		
15	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

Mayor **CARLOS DAVID CASTRO QUINTERO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **CRISTHIAN JEFFREY RAMIREZ BARANDICA**
Responsable Bienes Inmuebles Jefatura Administrativa Departamento de Policía Cauca (E)

Página 32 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNEMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.
-----------------------	-----------------	------------	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad "Cuándo"?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo o injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en los servicios y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el servicio solicitado por la Policía Nacional- Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

Mayor **CARLOS DAVID CASTRO QUINTERO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **CRISTHIAN JEFFREY RAMIREZ BARANDICA**
Responsable Bienes Inmuebles Jefatura Administrativa Departamento de Policía Cauca (E)



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 36 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 37 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Página 38 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato
El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Página 40 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

Página 41 de 41	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.